

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 22 OCT 2007

4379
RESOLUCION N°
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref.: Expte N° 129-2209/02 Cpos I a VI

VISTO la Resolución Ministerial N° 4373/04 mediante la cual se autoriza la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Administración Pública" con Orientación en Gestión de Políticas Públicas y con Orientación en Gestión Municipal – Modalidad de Distancia- en el establecimiento N° 8181 denominado Instituto de Enseñanza Superior "José Ortega y Gasset" de Salta –Capital- por 3 (tres) cohortes a partir del Período Lectivo 2003; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1238 la Institución solicita autorización para matricular alumnos en 1° Año de la citada carrera durante el Período Lectivo 2006,

Que, a fs. 1257 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada expresa que en razón de que el Consejo Federal de Cultura y Educación en nota a la jurisdicción N° 001922/04 informa que dicha carrera ha sido aprobada con aprobación plena para la provincia de Salta, corresponde emitir Disposición de matriculación para el Período Lectivo 2006,

Que a fs. 1260 dicha Secretaría Técnica informa que corresponde emitir prórroga del instrumento legal que aprueba el Plan de Estudios por 3 (tres) cohortes a partir del año 2006,

Que por Disposición N° 112/07 –fs 1268/1269- de la Dirección General de Educación Privada se autoriza el funcionamiento de la citada carrera durante los Períodos Lectivos 2006 y 2007;

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- AUTORIZAR la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Administración Pública" con Orientación en Gestión de Políticas Públicas y con Orientación en Gestión Municipal –Modalidad de Distancia- en el establecimiento N° 8181 denominado Instituto de Enseñanza Superior "José Ortega y Gasset" de Salta –Capital-, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 4373/04, por 3 (tres) cohortes a partir del Período Lectivo 2006.

Artículo 2°.- COMUNICAR, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Prof. MARÍA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta